



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0164-2022-MPP/GM

Paita, 05 de mayo del 2022.

VISTO: el Expediente N° 00073-2021-MPP/SEYP, de fecha 01 de marzo del 2022, que contiene el Informe N° 914-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha de recepción 28 de abril del 2022, sobre Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Comité de Selección para la ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral .41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda". 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo [...] 42.5 El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con DSN 334-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2022-MPP/GM, de fecha 08 de marzo del 2022, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2523649, por el monto de S/. 2,103,833,69 (DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 69/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

del 2021, el cual incluye Mano de Obra, Materiales y Equipos, gastos Generales, Utilidades e Impuestos de ley y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; asimismo, incluye Presupuesto de Ejecución de Obra, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra, Liquidación de Obra, tal como se desagrega a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COMPONENTE 01	
Costo Directo	SI. 730,301.70
Gastos Generales (10.00%)	73,030.17
Utilidad (10.00%)	73,030.17
Sub Total	SI. 876,362.04
I.G.V (18.00%)	157,745.17
Presupuesto de Obra (C01)	SI. 1,034,107.21
COMPONENTE 02	
Costo de Equipamiento	SI. 910,156.52
Embalaje, Flete, etc. (3.00%) del C. Bienes	27,304.70
Gastos Generales (3.00%) del C. Bienes	27,304.70
Presupuesto de Equipamiento (C02)	SI. 964,765.92
Presupuesto de Ejecución (C01+C02)	SI. 1,998,873.13
Elaboración de Expediente Técnico	SI. 35,000.00
Supervisión de Obra (3.00%)	SI. 59,966.19
Liquidación de Obra (0.5%)	SI. 9,994.37
Presupuesto Total	SI. 2,103,833.69

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2022-MPP/GM, de fecha 10 de enero del 2022.

Que, mediante Informe N° 322-2022-SO/GDUYR/MPP, de fecha de recepción 21 de abril del 2022, el Subgerente de Obras alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural los Requerimientos Técnicos Mínimos para la ejecución de la obra y así dar inicio al proceso administrativo que conlleve a la contratación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2523649, y la ejecución física y financiera del monto programado.

Que, mediante Informe N° 0288-2022-GDUYR/MPP, de fecha 22 de abril del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza al Gerente Municipal los Requerimientos Técnicos Mínimos para la Ejecución de la Obra y alcanza la propuesta de conformación de comité para el proceso de selección de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2523649; asimismo, señala en sus conclusiones y recomendaciones:

1. Alcanza los Requerimientos Técnicos Mínimos y solicita contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2523649, que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2022-MPP/GM y cuyo monto de ejecución de Obra asciende a **SI/ 1,998,873.13 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 13/100 SOLES)** con precios vigentes al mes de noviembre del 2021, el cual incluye Mano de Obra, Materiales y Equipos, Gastos Generales, Utilidades e impuestos de ley, y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de ciento veinte





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

(120) días calendarios, y así dar cumplimiento a la ejecución física y financiera del monto programado; en la cual se detalla en el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COMPONENTE 01	
Costo Directo	S/. 730,301.70
Gastos Generales (10.00%)	73,030.17
Utilidad (10.00%)	73,030.17
Sub Total	S/. 876,362.04
I.G.V (18.00%)	157,745.17
Presupuesto de Obra (C01)	S/. 1,034,107.21
COMPONENTE 02	
Costo de Equipamiento	S/. 910,156.52
Embalaje, Flete, etc. (3.00%) del C. Bienes	27,304.70
Gastos Generales (3.00%) del C. Bienes	27,304.70
Presupuesto de Equipamiento (C02)	S/. 964,765.92
Presupuesto de Ejecución (C01+C02)	S/. 1,998,873.13

- 1.1. Asimismo, en vista que se realizará la ejecución de la Obra antes mencionada, recomienda la Conformación del Comité para la contratación de la Ejecución de la Obra, para el mencionado proceso. Por lo tanto, propone a los siguientes profesionales para la conformación de comité:

Presidente : Ing. Gissela Emperatriz López Alva.
Suplente : Lic. José Luis Chuquihuanga Yanayaco.

Miembro : Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza.
Suplente : Ing. Robert Alonso Puchulán Reyes.

Miembro : Ing. Carlos Enrique Tume Ayala.
Suplente : Ing. Ricardo Balcázar Pozo.

Que, mediante Informe N° 914-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha de recepción 28 de abril del 2022, la Subgerente de Logística, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, con la finalidad de solicitar APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA, DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/ 1,998,873.13 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 13/100 SOLES). Asimismo, solicita la designación del Comité de Selección, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Gisela Emperatriz López Alva	: Presidente
Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza	: 1er Miembro
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	: 2do Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

José Luis Chuquihuanga Yanayaco	: Primer Suplente
Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes	: Segundo Suplente
Ing. Ricardo Balcázar Pozo	: Tercer Suplente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, en atención a lo antes expuesto, la finalidad es continuar con los actos preparatorios en conformidad con el CAPITULO III: "ACTOS PREPARATORIOS", conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1444.

Que, con Proveído S/N, de fecha de recepción 29 de abril del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Comité de Selección.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 05 de mayo del 2022, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA, DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 1,998,873.13 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 13/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2021, el cual incluye Mano de Obra, Materiales y Equipos, Gastos Generales, Utilidades e impuestos de Ley, y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, y así dar cumplimiento a la ejecución física y financiera del monto programado; en la cual se detalla en el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COMPONENTE 01	
Costo Directo	S/. 730,301.70
Gastos Generales (10.00%)	73,030.17
Utilidad (10.00%)	73,030.17
Sub Total	S/. 876,362.04
I.G.V (18.00%)	157,745.17
Presupuesto de Obra (C01)	S/. 1,034,107.21
COMPONENTE 02	
Costo de Equipamiento	S/. 910,156.52
Embalaje, Flete, etc. (3.00%) del C. Bienes	27,304.70
Gastos Generales (3.00%) del C. Bienes	27,304.70
Presupuesto de Equipamiento (C02)	S/. 964,765.92
Presupuesto de Ejecución (C01+C02)	S/. 1,998,873.13

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Selección para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE PAITA, DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", que estará integrado por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Lic. José Luis Chuquihuanga Yanayaco
Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza	Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Ricardo Balcázar Pozo

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los Miembros del Comité, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia d Obras, Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]

